



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Dr. NELSON ARTEL SACCO
DIRECTOR
DIRECCION DE COORDINACION Y DESPACHO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

1

DICTAMEN N° 746

OBJETO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados, por los trabajos ejecutados en el marco de la Ley N° 24.443 y sus modificaciones – Fondo de Emergencia Social, y en el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 189/15 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente dictamen, se han aplicado los siguientes procedimientos:

1. Se constató la transferencia del subsidio por parte de la Provincia de Santa Fe
2. Se verificó la inclusión del monto en el Presupuesto de Recursos de la Municipalidad de Rosario y Balance de Recaudación correspondientes al año 2015.
3. Se verificó que el detalle de los expedientes contenidos en la Relación de Gastos, respondiese a los expedientes remitidos. Se verificó: N° de expediente; N° de factura; fecha de las mismas; nombre del proveedor; concepto; importe de la factura; recibo de pago/transferencia/cesión banco e importe rendido.
4. Se verificaron los procedimientos licitatorios en el sistema JUNCO del Tribunal Municipal de Cuentas y existencia de Notas de Juntas de Compras.

INFORME

1- Marco Normativo

La Ley Nacional N° 24.443, sancionada el 23/12/94 crea el FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe formado por la afectación de los recursos que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires por la Ley N° 23.966, art. 19, inc. b) durante los años 1995 y 1996.

Esta Ley ha sido prorrogada durante los años siguientes (mediante las Leyes N° 25.226 y 25.400), manteniendo su vigencia al momento de aplicarse los fondos.

La Ley N° 24.986, en su art. 2 dispone que los fondos deberán destinarse a la creación de proyectos sociales en la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), trazando prioridades entre proyectos de alimentación, construcción de viviendas, erradicación de ranchos, instalación de redes de agua potable, construcción de redes cloacales, y la construcción y mantenimiento de centros comunitarios asistenciales.

Mediante el Decreto N° 1125 del 25/04/08 se reglamenta la creación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial "Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443"

El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado dicta la Resolución 189 del 13/05/15 por medio de la cual otorga a la Municipalidad de Rosario la suma de \$20.500.000 en carácter



DR. NELSON ARNEL SACCO
DIRECTOR
DIRECCION DE COORDINACION Y DESPACHO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

de subsidio, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para ser destinado a la ejecución de la Obra "Reparación de Calzadas"

2- Documentación compulsada

- ✓ Exptes. de pagos incluidos en la relación de gastos
- ✓ Documentación obrante en el Expte. N° 10855-A-2016

3- Exposición breve de los hechos constatados

Exposición de la información Contable/Presupuestaria.

Se corroboró la exposición en:

- ✓ Presupuesto de Recursos Ejercicio 2015 (Estado por Institucional/Fuente de Financiamiento): fuente de financiamiento 2.02.55 por \$ 20.500.000
- ✓ Balance de Recaudación de la Cuenta General de Ejercicio Año 2015 (Clasificador por Fuente de Financiamiento): fuente de financiamiento 02.02.55 (Fondo Conurbano) por \$ 20.500.000

Transferencia de fondos

Se verifica el ingreso de \$ 20.500.000 el día 29/05/15 a la cta. cte. N° 22923/04 NBSF abierta a nombre de la Municipalidad de Rosario y la transferencia de dicho importe a la cta. cte. N° 20-2/8 BMR.

Control Exptes. de Pagos

Se procedió a verificar los Exptes. de pago incluidos en la relación de gastos correspondientes a certificados de las licitaciones tramitadas por Expte. 44276/13 y 14211/14.

El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

CONCLUSIONES

Se anexa al presente la "Relación de Gastos" que fuera presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas, de acuerdo al detalle antes señalado.

La documentación presentada reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 15 de junio de 2016.

[Signature]
Dra. María Inés Velázquez
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Dr. C.P.N. Efraín José Vera
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Dra. C.P.N. Clara Peña Madoery
Contadora Fiscal a/c Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

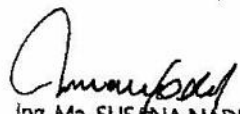
RELACION DE GASTOS

Municipalidad de Rosario

4

MUNICIPALIDAD O COMUNA: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución nº 189/15
 DESTINO: Obras en el Marco del Fondo de Emergencia Social
 Res. 189/15 - "Programa de reparación de calzadas"

EXPEDIENTE DE PAGO	DATOS FACTURA			NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE RENDIDO	
	NUMERO	FECHA	IMPORTE				
3166-15	0002	00000119	05/02/15	1.819.771,98	ANTONINO MILISENDA SA	FES RES 189/15	\$ 1.819.771,98
4032-15	0003	00000434	09/03/15	4.970.087,50	ROVIAL SA	FES RES 189/15	\$ 4.197.988,03
3418-15	0003	00000029	10/02/15	2.837.190,35	SAVYC SA	FES RES 189/15	\$ 2.837.190,35
3921-15	0004	00000241	24/02/15	2.209.912,15	EDECA SA	FES RES 189/15	\$ 2.209.912,15
14631-15	0004	00000287	20/05/15	3.845.882,91	EDECA SA	FES RES 189/15	\$ 3.845.882,91
10838-15	0004	00000269	16/04/15	3.841.085,32	EDECA SA	FES RES 189/15	\$ 709.926,18
7309-15	0003	00000441	13/04/15	5.448.923,89	ROVIAL SA	FES RES 189/15	\$ 4.879.328,40
							\$ 20.500.000,00



 Ing. Ma. SUSANA MADER
 Secretaria de Obras Públicas
 Municipalidad de Rosario
 Secretario de Obras Públicas

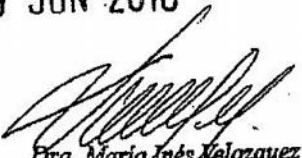

 C.P. Santiago D. Asegurado
 Secretario de Hacienda y Economía
 Municipalidad de Rosario
 Secretario de Hacienda


 Intendente
 Dra. MONICA FEIN
 Intendente
 Municipalidad de Rosario

CERTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRALOR

09 JUN 2016


 Dra. C.P.N. NORMA MARTINI
 Contadora Fiscal a/c Vocalía
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario


 Dra. María Inés Velázquez
 Vocal
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario

Dra. C.P.N. Clara Perla Madoery
 Contadora Fiscal a/c Vocalía
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario

A/C PRESIDENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL


 DR. MELSON ARIEL SACCO
 DIRECTOR
 DIRECCION DE COORDINACION Y DESPACHO
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO